

No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 09/08/2024		
NOMBRE:	RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS	2024 000392	
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	6 de Agosto de 2024	6 de Agosto de 2024	
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Atemajac de Brizuela a efectos de notificar oficios en relación a la auditoría realizada.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	362-31-08A	D	\$434.29	0.00	\$0.00	\$434.29
TOTALES				\$434.29	0.00	\$0.00	\$434.29

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

AUTORIZO
SALEC VELÁZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO EFRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO

241214

ASEJ


AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE VIÁTICOS

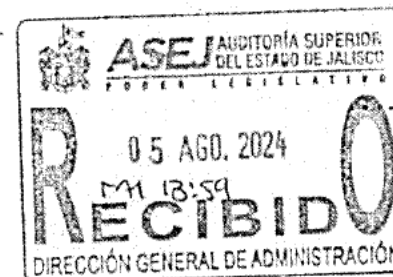
Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplimentar la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado			Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular	Otro		
Atemajac de Brizuela 137	06/08/2024	Rodrigo Antonio Moreno Ramos	x			20	desayuno y comida


MTRO. JOSÉ ANTONIO DELGADILLO MADERA
DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM





GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2399 /2024
DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

**C. RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS
P R E S E N T E**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15, fracciones VI, VII y VIII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; le comunico que ha sido comisionado para notificar el oficio número 2248/2024 con fecha del 01 de agosto de 2024, al Municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, el día 06 de agosto de 2024.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".

Guadalajara, Jal, a 05 de agosto de 2024



JADM/ramr

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



362/31/08

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

INFORME PORMENORIZADO DE COMISIÓN

Dirección General de Administración

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:


Lugar de comisión	Atemajac de brizuela, Chapala, Tototlan, Arandas, Acatic, Cuquilo, Jocotepec
Fecha de comisión	06 al 15 de agosto
Objetivo	notificaciones variadas
Resultados obtenidos	se realizaron las notificaciones correctamente

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	Incluye Atemajac de Brizuela.	\$ 3,040. ⁰³
Hospedaje		\$ 0
Peajes		\$991.00
Gasolina	BB1057981, BB1060004	\$2,258.21
Otros		\$

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de agosto del 2024


Rodrigo Antonio Moreno Ramos

COMPROBANTE ELECTRÓNICO DE PAGO

RECIBIDO

Fecha de operación en el SPEI®	27 de agosto de 2024	Monto	\$ 762.64
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	27 de agosto de 2024	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	17:19:40 horas	Referencia numérica	1104192
Concepto del pago	TRANSFERENCIA A AUDITORIA SUPERIOR DEL E	Clave de rastreo	2024082740014TRAP0000461859940

Ordenante		Beneficiario	
Institución emisora del pago	SANTANDER	Institución receptora del pago	BANORTE
Titular de la cuenta	RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS	Titular de la cuenta	AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
RFC/CURP	MORR020917K48	RFC/CURP	ASE0901016N4
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	014320568791874122	CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	072320003642337464

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago
00001000000513383860

Cadena Original (información del pago):

||1|27082024|27082024|171940|40072|SANTANDER|RODRIGO ANTONIO MORENO RAMOS|40|014320568791874122|MORR020917K48|BANORTE|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|40|072320003642337464|ASE0901016N4|TRANSFERENCIA A AUDITORIA SUPERIOR DEL E|0|762.64|NA|NA|0|0|NA|0|0.00|00001000000513383860||

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

Ab3nLP7N2UD/AZfPbdbjmz8ztU1kiWC1pelzggPGHP08puDNHDlycU4CZ7xvPc3F37+mdA8oIfBquh/8YRmGKBDsbNDaDFXun4jaRxuOAvFnx2RI5VowNNEMIojmLv0Nr/MJH+TJNMbJAeVWPfhi6i9ITwXN+JD+Sgk3pjvnofhi+p66bpLeKfn3A7Y3PBYWnLoFTqVjxqZFQ2rrMJ/gWlKHwXc+TWpig29uUdNAZqHtQG44iew8wDcf6HukHxZvinYxDirzm1X2V3b2o hXBfCgZ0mxq dneDRdBuDsZAUx62ZCqtnlwn4YBCy/yjXgU0TmzN4b/+4wsP0FpHdITw==

362/31/08

Rodrigo Antonio Moreno Ramos

La información contenida en este Comprobante Electrónico de Pago corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la institución receptora del pago, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre la información mostrada.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a las personas usuarias del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información requerida por el servicio.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, la persona usuaria deberá consultar a la Institución que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la Institución que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

Respecto al tratamiento de los datos personales que realiza el Banco de México en el SPEI® le sugerimos consultar el aviso de privacidad disponible en: <https://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7BD77FE465-7945-1489-3DAB-C292153C76B7%7D.pdf> (banxico.org.mx).